

## boletín oficial de la provincia



núm. 19



miércoles, 29 de enero de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-00270

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE CALZADA DE BUREBA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2020, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

## **INGRESOS**

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	1.790,85
5.	Ingresos patrimoniales	4.500,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total ingresos	36.290,85
	GASTOS	
Сар.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	32.790,85
	Total gastos	36.290,85

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Calzada de Bureba, a 14 de enero de 2020.

La alcaldesa pedánea, Ana Isabel Cornejo Marroquín

diputación de burgos